

## ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

### SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE SECCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN	606	A-A2	24	11242	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controlar el correcto funcionamiento de las Brigadas de Conservación.</li> <li>- Proponer la actualización de los medios materiales y personales para el correcto funcionamiento de las Brigadas dentro de su ámbito de actuación.</li> <li>- Proponer los efectivos materiales y personales en función de las cargas reales de trabajo.</li> <li>- Adoptar las decisiones técnicas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las Brigadas.</li> <li>- Adoptar las decisiones relativas al personal adscrito a las Brigadas que incluyen su distribución y dar la conformidad a sus vacaciones, permisos y licencias en ausencia de su superior.</li> <li>- Recibir y clasificar las denuncias o notificaciones que exijan intervención, disponiendo los sistemas precisos para ejecuciones urgentes cuando así lo requiera el planteamiento.</li> <li>- Colaborar técnicamente en las adquisiciones de material para trabajo de Brigadas o para almacén de repuestos, señalando las características técnicas y gestionando la adquisición en causas urgentes, colaborando en la redacción de los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas en su caso.</li> <li>- Proponer normativas para selección de materiales a incluir en los Pliegos de condiciones Generales de los Servicios Técnicos.</li> <li>- Informar sobre actividades que supongan trabajos extraordinarios para permitir cumplimentar las exigencias laborales en la materia.</li> <li>- Informar técnicamente las solicitudes que se planteen, cuando se relacionen con el funcionamiento de las Brigadas.</li> <li>- Vigilar el cumplimiento de la normativa en lo referente a prevención de riesgos laborales, dentro de su esfera de actuación.</li> <li>- Inspeccionar los diferentes tipos de obra apartando las soluciones que se planteen a los diferentes problemas.</li> <li>- Realizar los informes técnicos, en materia de su competencia que le sean requeridos por su Jefe/a inmediata/o.</li> <li>- Informar y asesorar a los miembros de la Corporación en materias de su competencia.</li> <li>- Asistir a las reuniones en que sea requerida su presencia.</li> <li>- Informar y atender al público en cuestiones relativas a las Brigadas.</li> <li>- Controlar el funcionamiento de las Brigadas.</li> <li>- Controlar el rendimiento y asistencia al trabajo de su personal.</li> <li>- Controlar los resultados de la gestión de las Brigadas.</li> <li>- Colaborar con otras Jefaturas de Unidad, otros Servicios del Ayuntamiento y otros organismos públicos y privados.</li> <li>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</li> </ul>

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
				Policía Local	CPL
	Servicios Especiales	SE	S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI	
			Personal Oficios	CPO	
			Cometidos Especiales	CCE	
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP